



RESOLUCION Nº 20601

VISTO:

El expediente CO-0062-01561855-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar un relevamiento de las veredas y/o el sector destinado a ellas en los Barrios Colastiné Norte y Colastiné Sur, detallando específicamente lo siguiente:

- a) Cuadras en las que esté materializado el cordón;
- b) Cuadras en las que esté materializada la cuneta;
- c) Estado de las veredas. En caso de no existir, estado del espacio correspondiente, en lo que se refiere a la transitabilidad;
- d) Invasiones o corrimientos de línea municipal;
- e) Si las viviendas particulares cuentan con cestos de residuos en altura.

Art. 2.º:El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir a este Honorable Concejo Municipal, en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días de aprobada la presente, el resultado de dicho relevamiento.

Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de marzo de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär